

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Sala de juntas de la tercera planta del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- b) Domicilio: calle José Antonio, número 42.
- c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
- d) Fecha: cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- e) Hora: cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: apartado 22 del Anexo I del pliego.
12. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web: [www.aytoboadilla.com](http://www.aytoboadilla.com) (perfil del contratante) y en la consjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

En Boadilla del Monte, a 28 de mayo de 2009.—La segunda teniente de alcalde, concejal del Área de Educación, Bienestar Social y Actividades Físico-Deportivas, Mercedes Nofuentes Caballero.

(01/1.970/09)

## FUENLABRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente número 114/09 de modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario, expediente que queda aprobado definitivamente, procediendo a su publicación resumida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### NECESIDAD DE CRÉDITO: PARTIDAS INCREMENTADAS POR CRÉDITO

Partidas	Denominación	Importe (euros)
0907/32303/62300	Inv. Nueva maq. instalaciones y utillaje	22.600
0907/32303/62500	Inv. nuevo mobiliario y enseres	36.560
Total		59.160

### FUENTE DE FINANCIACIÓN: BAJA DE CRÉDITO

Partidas	Denominación	Importe (euros)
0907/323/62300	Inv. Nueva maq. instalaciones y utillaje	59.160
Total		59.160

En Fuenlabrada, a 2 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/17.881/09)

## GALAPAGAR

### OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 20 de mayo de 2009, aprobó la convocatoria de una plaza de trabajador social, selección a través del Servicio Público de Empleo (oficina de Collado Villalba), lo que se comunica para que los interesados puedan inscribirse en el mismo.

Galapagar, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/6.488/09)

## GALAPAGAR

### OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 20 de mayo de 2009, aprobó las bases generales de la convocatoria de una plaza de auxiliar administrativo, con carácter de interinidad, que están publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web [www.ayuntamientodegalapagar.com](http://www.ayuntamientodegalapagar.com)

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Galapagar, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(02/6.487/09)

## GARGANTA DE LOS MONTES

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2008, la ordenanza reguladora de los criterios estéticos y morfológicos de la edificación en Garganta de los Montes, y tras la exposición pública sin que se presentasen reclamaciones y/o alegaciones, se considera definitivamente aprobada, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

### ORDENANZA REGULADORA DE LOS CRITERIOS ESTÉTICOS Y MORFOLÓGICOS DE LA EDIFICACIÓN EN GARGANTA DE LOS MONTES

#### Condiciones de la edificación

#### 1. Cubiertas

##### 1.1. Composición:

- Las cubiertas serán inclinadas con pendiente comprendida entre los 23 y los 30 grados.
- Se prohíben las cubiertas con dientes de sierra y los cambios de pendiente en el mismo faldón.
- No se permiten terrazas en las cubiertas.
- Los aleros se conformarán a la manera tradicional con una de las siguientes soluciones:

- Alero con canecillo (o prolongación de los pares) de madera y tabla ripia.
- Alero formado por ladrillo macizo.

- Se prohíbe expresamente la formación de aleros por prolongación del forjado superior de la última planta.
- Se permiten mansardas y buhardillas con el mismo acabado superior que en la cubierta principal de la edificación.
- Se permiten ventanas tipo Velux en cubierta, enrasada con el plano del faldón y separada, como mínimo, 60 centímetros de la medianera. No se permiten las Velux en dos planos que parten el alero de cubierta.

##### 1.2. Materiales, texturas y color:

- La cubrición será de teja árabe vieja, a ser posible, o imitación a vieja, en cobijas y nueva o similar en canales.
- Las cubreras y remates se realizarán con teja árabe vieja, a ser posible (en todo caso, nueva de imitación a vieja).
- Las chimeneas se realizarán en piedra de Mangirón o similar o enfoscadas pintadas en color terroso u ocre. Su cubrición se hará también con teja vieja.
- Los canalones serán de aluminio lacado color marrón u ocre o de cobre o de PVC imitación cobre o marrón, o bien acordes con la carpintería del edificio.

#### 2. Fachadas

##### 2.1. Composición:

- La composición general de fachadas y huecos se establecerá con criterios de integración y respeto a las edificaciones tradicionales.
- La composición del edificio desde la planta baja hasta la cubierta tendrá que ser unitaria, debiéndose resolver totalmente en el proyecto que se presente para la obtención de licencia y no pudiéndose dejar la planta baja por acabar en el caso de que se destine a local comercial.